



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctocasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ordinario Laboral

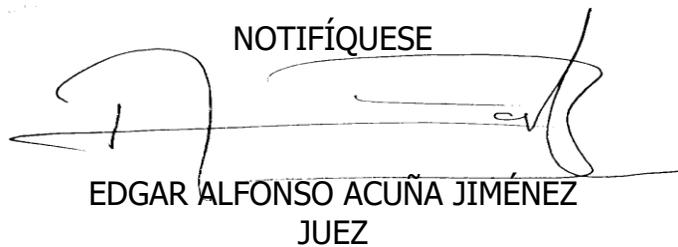
Radicado: 051543112001**2022-0007400**

Decisión : Accede a aplazamiento- reprograma audiencia

Habiéndose solicitado por el apoderado de la parte demandante, el aplazamiento de la diligencia de audiencia programada para el día 2 de diciembre de 2022, es por lo que, se reprograma la misma, para ser desarrollada el día **24/02/2023**, a las **10:00AM**. En esta diligencia, adelantarán las actuaciones procesales indicadas en el artículo 77 del Código Procesal Laboral, esto es, la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y el decreto de pruebas.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Office 365 Microsoft Teams, no obstante, de utilizarse otra, en su oportunidad se informará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45b9a4e918473bf12ff2856da67b676b3c992ec05c4f44784230d8c5c3c90a1**

Documento generado en 07/12/2022 06:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>